

concluida la cobranza de contribucio-
nes q. hasta ahora no han podido
ser, à causa de la calamidad de los
tiempos: Ha acordado el Consejo
de esta villa, como lo executo
que dentro de segundo dia, se hagan
dhas. elecciones remitiendo testimonio
de haverlo asi cumplido, vajo la
sua de cinquenta ducados à cada uno
de estos Capitulares mancomunados,
de embiar Audiencia à su Costa por
la cobranza; y al mismo tiempo
resuelto q. los Alcaldes que valie-
ron electos den à los que desan de ser
todo el auxilio que necesitaren: o
que participe à uno para su pro-
pial cumplimiento: Dios q. ayu-
de. Madrid 21. de Abril de 1766

Martin de Leceta.

Real Audiencia y Regim. de la V. de Nueva

